



Resolución Directoral

Miraflores, 24 de Octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 22-017317-001 que contiene Oficio Circular N° 104-2022-DG/DIRIS-LC emitido por la Dirección General de Redes Integradas de Salud Lima Centro, el Informe N° 117-2022-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 507-2022-DG-HEJCU emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 038-2021-DG-HEJCU, de fecha 15 de febrero de 2021, se designó al Econ. César Alberto Osorio Sandoval como responsable del ingreso de información en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT – PMS) del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

Con Oficio Circular N° 104-2022-DG/DIRIS-LC, de fecha 11 de octubre de 2022, el Director General de la Dirección General de Redes Integradas de Salud Lima Centro solicitó, entre otros, la **validación** o designación del responsable del ingreso de información en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios.

Con base a lo solicitado, mediante Informe N° 117-2022-OEPP-HEJCU, de fecha 20 de octubre de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto solicitó la renovación de la designación del responsable del ingreso de información en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT – PMS).

Asimismo, la citada directora adjuntó, debidamente suscrito, el formato de información para el Reporte de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios al Observatorio Nacional de Tarifas ONT – PMS para las IPRESS hospitalarias (unidad ejecutora).

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 673-2022/MINSA.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- RENOVAR la designación del **Econ. César Alberto Osorio Sandoval** como responsable del ingreso de información en el **Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT – PMS)** del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 2°- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
.....
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675

RHC/RJAG/JETA/LCD

DISTRIBUCION

- Dirección General
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto.
- Of. Ejec. de Administración.
- Of. de Comunicaciones
- Interesado (01)
- Archivo.

